

# Memorándum 7/2023

## Monitoreo Fiscal – Régimen de Percepción

Buenos Aires, 13 de febrero de 2023

Mediante la RG 5329 AFIP, a partir del 13/2/2023 crea el “Programa de Monitoreo Fiscal” mediante el cual se controlarán en tiempo real las declaraciones juradas que presenten los contribuyentes.

En una primera etapa el control se realizará sobre las declaraciones juradas del IVA y a las ganancias para personas jurídicas.

Por otra parte, a partir del 1/4/2023, se crea un régimen de percepción del IVA, aplicable a las operaciones de venta de alimentos para consumo humano (excepto carnes, frutas y hortalizas), bebidas, artículos de higiene personal y limpieza que se realicen entre sujetos que revistan la calidad de responsables inscriptos.

El importe de la percepción se determinará aplicando, sobre el precio neto de la operación, la alícuota del 3%, o del 1,5% en los casos de operaciones que se encuentren gravadas con la alícuota del IVA equivalente al 50%.

**SMS San Martín Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.